

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000079**

NUMERO DE PROVEEDOR:50001292  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:KUO HUA, S.A. DE C.V.

NIT [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G18000170

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A172001	SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIAL	UN	10	\$ 95.000000	\$ 950.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIAL

DESCRIPCION COMERCIAL: SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIAL MODELO LM688GA

MARCA DEL PRODUCTO: / COMFORDY

MODELO : / LM688GA

GARANTIA DE FABRICA: / 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / 5 AÑOS DEPENDE DE EL USO QUE SE LE DE A LA SILLA

FORMA DE ENTREGA : / 4 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O/C

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / TAIWAN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA SANTA ANA

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALENDARIO + 45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O/C

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: MOBILIARIO

COLOR: NEGRO

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: OFERTA BASICA

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VIGENCIA DE LA O/C AL 31/07/2019 DESPUES DE SU LEGALIZACION

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:  
 SILLA ERGONOMICA TIPO SECRETARIAL MODELO LM688GA.VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA. VENCIMIENTO NO APLICA.FORMA DE ENTREGA: 4DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O/C. CODIGO A172001 10 UNIDADES PARA UNIDAD MEDICA SANTA ANA. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

Recibi original de pag. 1 de 2

18/ feb/ 19  
 2: 25 P.m.



**Lic. Sofia Lorena de Rivas**

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS  
ORDEN DE COMPRA No. 4619000079

Pag. 2 de 2

NUMERO DE PROVEEDOR:50001292  
NOMBRE DE PROVEEDOR:KUO HUA, S.A. DE C.V.

NIT [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G18000170

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A172702	SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL	UN	29	\$ 53.000000	\$ 1,537.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL

DESCRIPCION COMERCIAL: / SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL MODELO 31P

MARCA DEL PRODUCTO: / COMFORDY

MODELO : / 31P

GARANTIA DE FABRICA: / 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: / 5 AÑOS DEPENDE DE EL USO QUE SE LE DE A LA SILLA

FORMA DE ENTREGA : / 4 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / TAIWAN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: / UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALENDARIO + 45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O/C

AÑO DE FABRICACION: / NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: MOBILIARIO

COLOR: NEGRO

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: / VIGENCIA DE LA O/C AL 31/07/2019 DESPUES DE SU LEGALIZACION

OBSERVACIONES DE POSICION: / PRECIO INCLUYE IVA

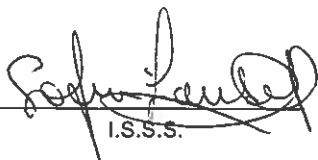
CARACTERISTICAS TECNICAS:  
SILLA SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL MODELO 31P. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA. VENCIMIENTO NO APLICA.FORMA DE ENTREGA: 4 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA O/C. CODIGO A172702 29 UNIDADES PARA HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL.VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 2,487.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 18 DIAS DEL MES DE Febrero. de 2019

Recibi original de pag. 2 de 2

  
I.S.S.S.



[REDACTED]  
CONTRATISTA 2:25 p.m.

Lic. Sofia Lorena de Rivas



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

**ANEXO 1**

ORDEN DE COMPRA 4619000079

LIBRE GESTIÓN No. 1G18000170

**"ADQUISICION DE MOBILIARIO NO MEDICO (SILLAS ERGONOMICAS, SILLA METALICA TIPO ESPERA Y SILLAS SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL) PARA HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL Y UNIDAD MEDICA SANTA ANA DEL ISSS"**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR  
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
  - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
  - ❖ Original de Orden de Compra.
  - ❖ Recibo de cotización vigente.

**ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL Y UNIDAD MEDICA SANTA ANA**

Es necesario contactar a: **HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL Y UNIDAD MEDICA SANTA ANA**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente a **HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL Y UNIDAD MEDICA SANTA ANA**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

*Recibi original de Anexo 1*



*18/ Feb/19  
2:25 P.M.*



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS**  
**SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

**ANEXO 1**

**ORDEN DE COMPRA 4619000079**

**LIBRE GESTIÓN No. 1G18000170**

**"ADQUISICION DE MOBILIARIO NO MEDICO (SILLAS ERGONOMICAS, SILLA METALICA TIPO ESPERA Y SILLAS SIN BRAZOS DE POLIPROPILENO Y METAL) PARA HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL Y UNIDAD MEDICA SANTA ANA DEL ISSS"**

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: Ing. Ing. Ana Moran Grevé, Administradora de Hospital Policlinico Zacamil; Dr. Jose Arnoldo Salguero Jefe De Consulta Externa De Unidad Médica Santa Ana.

Recibi Original de Anexo 1

18/Feb/19

2:25 p.m.

SONIA ARAGÓN



Lic. Sofía Lorena de Riva